

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA HOMOLOGAR EQUIPOS A INSTALAR EN REDES DE SERVICIO PÚBLICO TELEFÓNICO

En qué consiste:

El interesado debe solicitar la homologación entregando los antecedentes técnicos y muestra del equipo para tal efecto.

Dirigido a quienes:

Empresas de Telecomunicaciones de Servicios Públicos, Servicios Intermedios, Servicios de Radiodifusión, Servicios Limitados de Telecomunicaciones.

Qué requisitos se deben cumplir:

Solicitar la Recepción de Obras e instalaciones con una antelación mínima de 30 días hábiles, a la fecha de Inicio de Servicios

Documentos requeridos:

Documento señalando razón social, nombre de la persona que coordinará la recepción de obras, dirección oficinas, números telefónicos, números de fax, correo electrónico, número y fecha del decreto o resolución de la concesión o permiso de telecomunicaciones, y otros antecedentes que permitan identificar claramente las obras a recibir.

Cuánto demora:

El plazo depende de tipo de equipamiento que se solicita homologar.

Dónde se realiza:

Teatinos N°950, piso 17, Santiago.

Marco Legal:

Ley No. 18.168/82, Ley General de Telecomunicaciones

Producto:

Certificado de homologación de equipos que se conectan a la Red Pública Telefónica Conmutada (RPTC)